

ODINSA S.A.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

(Expresado en pesos colombianos)

Proposición sobre distribución de utilidades presentada por la Junta Directiva a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Distribuir las utilidades líquidas del ejercicio correspondiente a 31 de diciembre de 2017 así:

1. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

UTILIDAD NETA DEL AÑO

144,006,078,429

A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

144,006,078,429

APROPIACIONES

Reserva para futuras inversiones

144,006,078,429

SUMAS IGUALES

144,006,078,429

144,006,078,429

2. PROPUESTA

Apropiar \$99.000.000.000 de las reservas ocasionales (constituida con utilidades generadas hasta el año 2016) para distribuir a título de dividendos

99,000,000,000

Dividendo total de \$99.000.000.000

99,000,000,000

Para un dividendo no gravado de \$504,98 por acción ordinaria, sobre un total de 196.046.822 acciones ordinarias en circulación. Este dividendo será percibido como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, se causará inmediatamente sea decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en tres cuotas, de la siguiente forma: \$50,50 por acción en julio de 2018, \$227,24 por acción en septiembre de 2018 y \$227,24 por acción en diciembre de 2018.

Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de julio de 2018 entre los días 16 y 23 del mes; el correspondiente al mes de septiembre entre los días 17 y 21 del mes y el correspondiente al mes de diciembre entre los días 10 y 14 del mes.

SUMAS IGUALES

99,000,000,000

99,000,000,000

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4766 de 2011 y en el Reglamento General de la Bolsa de Valores, se informa que el periodo ex - dividendo será de 4 días hábiles bursátiles, por consiguiente las negociaciones de acciones que se realicen entre el día de pago de dividendos y los cuatro días hábiles bursátiles anteriores a esa fecha no comprenden el derecho a percibir dividendos.

La destinación del remanente de las reservas ocasionales no apropiadas se mantiene para futuras inversiones.

En el evento que alguno de los Señores Accionistas desee recibir el dividendo que le corresponde como ingreso gravable deberá informarlo para cada pago el primer día hábil bursátil del periodo ex - dividendo de cada periodo de pago mediante comunicación escrita dirigida a su depositante directo, la cual podrá ser remitida por correo electrónico o radicada en las oficinas del depositante directo.